



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**REQUISITOS PARA GESTIONAR FINANCIACION DE  
PROYECTOS DE INFRAESTRUCUTRA EDUCATIVA POR LEY 21**

1	Documento de Propiedad del predio donde funciona la institución educativa, a nombre del municipio o departamento- (Escritura y certificado de tradición y libertad).
2	Certificación que conste que el predio donde se encuentra construida la institución permite desarrollo institucional, según el POT. (expedida por planeación municipal)
3	Que la institución no se encuentre en zona de riesgo (certificación expedida por Planeación Municipal)
4	Disponibilidad de servicios públicos para la institución educativa, agua, energía y alcantarillado. (Certificación expedida por las empresas prestadoras de los servicios)
5	Niveles educativos de secundaria o media en la institución educativa (copia resolución de aprobación – rector)
6	Comportamiento histórico de la matrícula en los últimos 3 años. (documentos expedido por el rector)
7	Cofinanciación por parte de la Gobernación, del 30% sobre el valor total del proyecto y el 10% para la Interventoría de la obra.
8	Viabilidad y aprobación por parte de la Secretaría de Educación y el Gobernador del Caquetá, dependiendo del análisis técnico de la I.E. (planta física, capacidad instalada, matrícula, proyección de cobertura) y disponibilidad de recursos para la cofinanciación.
9	Solicitud del directivo docente ante la Secretaría de Educación Departamental, informando la necesidad de la institución o centro educativo y anexando los soportes de su competencia.

Florencia, 23 de noviembre de 2011,

  
GLORIA HERMEÑCIA FARIETA GASCA  
Secretaría de Educación Departamental

  
Proyectó: Oficina de Planeación SED.

*"Gobierno De Grandes Decisiones"*

Calle 15 Carrera 10 Esquina Teléfono 435 2817 - 4355423 Fax. 436 2130

[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co)